



**SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**PROCESO MÍNIMA CUANTÍA**

**Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA,  
ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA EL DESARROLLO  
DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA  
SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.**

**JUNIO DE 2026**



## Tabla de Contenido

### Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Descripción de la necesidad.....	5
3. Definiciones.....	8
4. Clasificación UNSPSC.....	8
5. Aspectos generales.....	8
5.1. Identificación del sector económico.....	8
5.2. Variables macroeconómicas.....	11
5.3. Aspectos técnicos.....	15
5.4. Aspectos regulatorios.....	21
5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique).....	21
5.6. Otros aspectos relevantes del mercado.....	22
5.6.1. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios).....	22
6. Comportamiento del Gasto Histórico.....	23
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?.....	23
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE).....	24
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales.....	28
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.....	29
7. Análisis de la Oferta.....	32
8. Estudio de Mercado.....	32
9. Análisis de Riesgo.....	35
10. Conclusiones.....	36



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

### 1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimiento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, convenios y convenios interadministrativos, convenios de interés público, convenios de asociación y los convenios resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1983, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretaríos de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

En virtud del Decreto 1-22-1589 de 16 de septiembre de 2024, Por el cual se ajusta la estructura de la administración central del Departamento del Valle del Cauca y se definen las funciones de sus dependencias, se definió en el Artículo 176 como misión de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones " diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las

comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política, la Ley, el Ministerio de las TIC y todas las partes interesadas, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político; promoviendo la investigación, la innovación, el uso y apropiación de las TIC, entre las empresas, la academia, el gobierno y todos los vallecaucanos, impulsando el desarrollo del ecosistema de innovación TIC y el fortalecimiento del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional”.

En este Artículo 176 se definen como funciones de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, las siguientes:

1. Articular la gestión de TI para el ámbito interno de la Gobernación y la Gestión TIC para el ámbito externo que impacte todo el Departamento del Valle del Cauca.
2. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Valle del Cauca.
3. Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del Valle del Cauca, a las tecnologías de la información y las comunicaciones, garantizando el acceso y la implantación de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad de la región en los distintos sectores mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, acceso a mercados para el sector productivo, el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras.
4. Participar en las diferentes instancias y organismos de cualquier orden que estén relacionados con la innovación, la competitividad y el desarrollo tecnológico del Departamento, así como, liderar los comités a que hubiese lugar en el sector TIC.
5. Apoyar al estado en el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la gestión administrativa transparente y eficiente, y prestar mejores servicios a los ciudadanos vallecaucanos
6. Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que faciliten el bienestar y el desarrollo personal y social.
7. Coordinar con los actores involucrados, el avance de los ejes verticales y transversales de las TIC y el plan nacional correspondiente, brindando apoyo y asesoría a nivel del departamento del Valle del Cauca y sus municipios.
8. Promover la penetración uso y comportamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el entorno socioeconómico departamental, así como su incidencia en los planes y programas que implementa o se apoye.

9. Promover por la utilización de las TIC para mejorar la competitividad de la región.
10. Promover, en coordinación con las dependencias competentes, la regulación del trabajo virtual remunerado, como alternativa de empleo para las empresas y oportunidad de generación de ingresos de los ciudadanos, de todos los estratos sociales.
11. Procurar ofrecer una moderna infraestructura de conectividad y comunicaciones, en apoyo para los centros de producción de pensamientos, así como para acompañamientos de expertos, en la utilización de las TIC, capaces de dirigir y orientar su aplicación de manera estratégica.
12. Levantar y mantener actualizado el registro de todas las iniciativas de TIC a nivel del departamento del Valle del Cauca.
13. Formular y ejecutar políticas de divulgación y promoción permanente de los servicios y programas del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoviendo el uso y beneficio social de las comunicaciones y el acceso al conocimiento, para todos los habitantes del departamento del Valle del Cauca.
14. Coordinar con las demás dependencias de la administración departamental del Valle del Cauca, el diseño y la puesta en marcha de los sistemas de información.
15. Establecer los estándares de equipos, software, hardware e infraestructura en todas las dependencias de la administración departamental del Valle del Cauca, para garantizar la seguridad informática y la confiabilidad de la información y las comunicaciones.
16. Adelantar los procesos de implementación, adquisición, soporte, mantenimiento y actualización de los recursos tecnológicos de hardware y software.
17. Atender los requerimientos de los usuarios finales de los sistemas de información y garantizar el correcto funcionamiento mediante los procesos de soporte y servicio técnico.
18. Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

## **2. Descripción de la necesidad**

La secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como misión diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en correspondencia con la constitución política, la ley, el Ministerio de las TIC y todas las partes interesadas, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político; promoviendo la investigación, la innovación el uso y apropiación de las TIC, entre las empresas, la academia, el gobierno y todos los vallecaucanos; impulsando el desarrollo del ecosistema de innovación TIC y fortaleciendo el sector de las tecnologías de la información y las

comunicaciones, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.

Que la secretaría de las TIC tiene a su cargo la prestación de servicios estratégicos del Departamento principalmente los asociados al cumplimiento y seguimiento enmarcados en la misión institucional de la entidad.

A la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Valle del Cauca le corresponde promover el uso efectivo y apropiación de las TIC en el Departamento del Valle del Cauca, a través de políticas, programas y proyectos, con el fin de contribuir a una mejor calidad de vida de los Vallecaucanos y el desarrollo sostenible del Departamento e igualmente responder por la gestión de la plataforma tecnológica del ente Departamental.

La secretaría con el fin de cumplir con su misión requiere adelantar diferentes procesos administrativos y misionales los cuales conllevan a la utilización de papelería, impresión de expedientes contractuales, oficios, documentos, actos administrativos, carpetas de archivo, entre otros, lo cual permite el debido trámite y archivo de los documentos generados por la entidad.

Así mismo los implementos de aseo son fundamentales para llevar a cabo la labor misional de la secretaría en lo concerniente a contar con un espacio limpio en el que se puedan desarrollar las diferentes actividades y se destaque el cuidado del proceso archivístico y la salud del personal que presta sus servicios y desarrolla labores en la dependencia departamental.

**OBJETO A CONTRATAR:** Contratar el suministro de papelería, útiles e insumos de oficina para el desarrollo de las actividades concernientes a la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Para satisfacer la necesidad se requiere de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que pueda cumplir con el suministro de los siguientes implementos:

- Suministro de los siguientes implementos, los cuales deben ser recibidos a satisfacción por parte de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Valle del Cauca.



ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
CAJA DE ARCHIVO X300 (CON TAPA)	CAJA
CAJA DE ARCHIVO X200 (CON TAPA)	CAJA
LAPIZ No 2	UNIDAD
LAPIZ	UNIDAD
CARPETA CON REFUERZO TELA (SOLAPA LATER)	UNIDAD
RESMA PAPEL IMPRES/FOTOCOPI, BOND CARTA	PAQUETE
RESMA PAPEL IMPRES/FOTOCOPI, BOND OFICIO	PAQUETE
CARPETA BLANCA TAMAÑO CARTA x 90 pares	PAQUETE
CARPETA BLANCA TAMAÑO OFICIO 4 ALETAS X 300 UNID	PAQUETE
TONER HP M612	UNIDAD
TONER HP E60175	UNIDAD
TONER HP M605m	UNIDAD

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Garantizar el cumplimiento de la entrega de los elementos con las características y especificaciones solicitadas
2. Entregar la factura de los materiales entregados desagregados por ítem
3. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su propuesta presentada.
4. Entregar los elementos en perfecto estado según especificaciones técnicas y realizar el cambio del suministro de los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas o que se encuentren en deterioro o con algún desperfecto
5. Avisar con anticipación los hechos o factores que puedan afectar el cumplimiento contractual de ser el caso.
6. Garantizar la entrega de los elementos al lugar señalado por el supervisor del contrato.
7. Asumir los gastos de transporte, generados por la entrega de los elementos contratados
8. Cumplir con la oferta de productos originales y nuevos, no remanufacturados
9. Los demás que de acuerdo con la ley y a la naturaleza del contrato y su invitación pública junto con sus documentos integrantes impongan a la parte.

Con el fin de satisfacer la necesidad descrita, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha decidido adelantar un proceso de selección de mínima cuantía en concordancia con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y con el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

### 3. Definiciones

Definiciones	
PAPELERÍA	Se refiere a las herramientas, materiales y suministros escolares y de oficina utilizados para escribir, imprimir, dibujar y realizar diversas tareas creativas, educativas y administrativas.
ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA	De acuerdo a la papelería, los útiles e insumos de oficina incluyen productos como papel, cuadernos, lápices, bolígrafos, carpetas, borradores, y otros materiales relacionados.

### 4. Clasificación UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
B Materias primas	14 Materiales y productos de papel	11 Productos de papel	15 Papel de imprenta y papel de escribir	07 Papel para impresora o fotocopiadora
E Productos de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios y suministros	12 Suministros de oficina	17 Instrumentos de escritura	04 Esferos de punta redonda
E Productos de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios y suministros	10 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	31 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	03 Tóner para impresoras o fax
E Productos de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios y suministros	12 Suministros de oficina	20 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	03 Carpetas
E Productos de uso final	50 Alimentos, bebidas y tabaco	20 Bebidas	17 Café y té	09 Café instantáneo
E Productos de uso final	47 Equipos y suministros de limpieza	13 Suministros de aseo y limpieza	17 Suministros para aseo	00 Suministros para aseo

### 5. Aspectos generales

#### 5.1. Identificación del sector económico.

La secretaría con el fin de cumplir con su misión requiere adelantar diferentes procesos administrativos y misionales los cuales conllevan a la utilización de papelería, impresión de expedientes contractuales, oficios, documentos, actos



administrativos, carpetas de archivo, entre otros, lo cual permite el debido trámite y archivo de los documentos generados por la entidad.

Así mismo los implementos de aseo son fundamentales para llevar a cabo la labor misional de la secretaría en lo concerniente a contar con un espacio limpio en el que se puedan desarrollar las diferentes actividades y se destaque el cuidado del proceso archivístico y la salud del personal que presta sus servicios y desarrolla labores en la dependencia departamental.

El papel pertenece al sector secundario (o industrial) de la economía colombiana, específicamente dentro de la categoría de la industria manufacturera. En esta etapa se transforma la materia prima (como madera o papel reciclado) en productos elaborados como pulpa, cartón, papel para imprenta o productos higiénicos

Si bien la adquisición de insumos de papelería para la Gobernación del Valle del Cauca pertenece directamente al segundo sector económico en Colombia, especialmente al sector industrial y manufacturero, su utilización resulta fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de las diferentes dependencias de la entidad. El suministro de elementos de papelería permite desarrollar actividades relacionadas con la gestión documental, la atención a la ciudadanía, la elaboración de informes, el apoyo a los procesos institucionales y la articulación interinstitucional.

En este contexto, los insumos de papelería constituyen elementos transversales que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de la Gobernación del Valle del Cauca, al garantizar la eficiencia administrativa, la ejecución oportuna de los recursos públicos y el logro de los resultados institucionales.

Desde el punto de vista técnico, los insumos requeridos comprenden elementos de uso permanente y alta rotación, tales como papel, carpetas, tóner, tintas, lapiceros, archivadores y demás materiales necesarios para el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas de las diferentes dependencias, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio y el adecuado funcionamiento institucional.

Desde el punto de vista económico y administrativo, la adquisición de insumos de papelería corresponde a un gasto operativo necesario y recurrente, cuya planeación permite optimizar el uso de los recursos públicos, evitar sobrecostos derivados de compras no planificadas y asegurar la continuidad del servicio. El suministro se realizará conforme a las condiciones operativas que establezca el proceso contractual, garantizando control, trazabilidad y verificación del consumo, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y a los mecanismos internos de seguimiento de la entidad.



La presente adquisición se sustenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el principio de planeación, los cuales obligan a las entidades estatales a identificar de manera previa y adecuada sus necesidades, garantizando la eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la contratación pública.

La adquisición de insumos de papelería para la Gobernación del Valle del Cauca es necesaria, pertinente y coherente con los fines de la administración pública. Dicha compra pertenece al segundo sector económico en Colombia, especialmente al sector industrial y manufacturero, y constituye un insumo esencial para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo, el cumplimiento de las funciones misionales y la ejecución eficiente de los recursos públicos.

Por otro lado, el SECTOR TI está compuesto por gremios muy importantes, tales como:

#### **GREMIOS TIC:**

**FEDESOF** - Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas: Es una organización gremial con 30 años de trayectoria que trabaja por el fortalecimiento de la industria del software nacional, para que esta sea competitiva y exitosa en el entorno internacional.

**INTERSOFTWARE** – Red de Empresarios de Software de Colombia: Es una corporación sin ánimo de lucro, creada en abril de 2004 por iniciativa del sector productivo, actualmente contamos con 42 empresas afiliadas y tiene como finalidad promover el desarrollo y crecimiento económico de las empresas miembros de Intersoftware a través de las sinergias creadas por la red.

#### **GREMIOS Y ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE LA CADENA DE VALOR DEL PAPEL:**

**ANDI** (Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón): Representa a los fabricantes de pulpa, papel y cartón del país. Promueve la competitividad y la sostenibilidad ambiental del sector.

**ACOTEPAC** (Asociación Colombiana de Técnicos de la Industria de la Celulosa, el Papel y el Cartón): Agrupa a empresas productoras, proveedores de materias primas, equipos y universidades comprometidas con la innovación y el desarrollo técnico del sector.

**ANDIGRAF** (Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica): Es el gremio que reúne a la cadena de transformación del papel (imprentas, empaques, cartónajes y sector editorial).

## 5.2. Variables macroeconómicas

- PIB.
- Comportamiento de la economía.
- Información del Sector.
- Entre otros que considere relevantes.

Para este punto tenemos fuentes de información como:

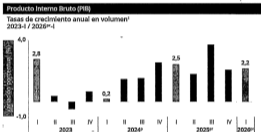
- ✓ <https://www.dane.gov.co/>
- ✓ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

### PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

Consultada las estadísticas de cuentas nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE – con corte al 25 de mayo de 2026, en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

#### Información primer trimestre 2026<sup>pr</sup>

En el primer trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>.



Fuente: DANE, PIB.T  
<sup>1</sup> Datos según los estándares de volumen con año de referencia 2015  
<sup>pr</sup> preliminar  
<sup>pr</sup> provisional

### EMPLEO

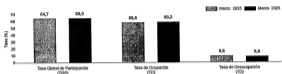
Para el mes de marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al

mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

Total nacional

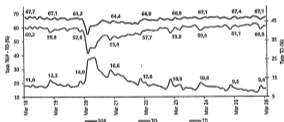
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE, GSH

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Marzo (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GSH.

Nota: datos ajustados con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

#### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (abril)

IPC	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

#### SALARIO MÍNIMO

#### HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de transporte	Normalidad Decreto
2026	1.750.805	248.085	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	182.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.180.000	140.800	2023 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1734 de dic 15 de 2021
2021	808.526	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	102.854	2380 de dic 28 de 2019
2019	828.116	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	688.455	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	74.030	2731 de dic 30 de 2014

#### TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) La TRM es un factor muy importante en la estructuración de las diferentes etapas de un proyecto, es especial para la elaboración de los aspectos económicos. Teniendo en cuenta las características de los de este proyecto y cuya probabilidad es alta de que sea prestado por proponentes nacionales, aunque se trate de servicios relacionados con el sector TIC, estos servicios no se ven directamente impactados por la TRM.

Por lo tanto, se debe verificar y revisar la información suministrada por el Banco de la República respecto de la tasa representativa del mercado (TRM peso por dólar) la cual se calcula con base a las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transa en el mercado cambiario colombiano (...). Actualmente la Superintendencia Financiera Colombiana es la que calcula y certifica la TRM con base a las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

**Tasa de Cambio Representativa del Mercado -TRM**

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactada para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su respectiva, efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario según reglamentación específica por el Banco de la República.

Información certificada el 03/06/2026

**\$3.572,85**

CONIUSD

04/06/2026 04/06/2026

Operación de Operación de

Proceso  
estadístico  
001-75 1999 2026  
11-75-1999-0020



Al cierre del 03 de junio de 2026 el precio del dólar se ubicó a un valor de 3.572,85 pesos.

### 5.3. Aspectos técnicos

A la secretaria de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Valle del Cauca le corresponde promover el uso efectivo y apropiación de las TIC en el Departamento del Valle del Cauca, a través de políticas, programas y proyectos, con el fin de contribuir a una mejor calidad de vida de los Vallecaucanos y el desarrollo sostenible del Departamento e igualmente responder por la gestión de la plataforma tecnológica del ente Departamental.

La secretaria con el fin de cumplir con su misión requiere adelantar diferentes procesos administrativos y misionales los cuales conllevan a la utilización de papelería, impresión de expedientes contractuales, oficios, documentos, actos administrativos, carpetas de archivo, entre otros, lo cual permite el debido trámite y archivo de los documentos generados por la entidad.

Así mismo los implementos de aseo son fundamentales para llevar a cabo la labor misional de la secretaria en lo concerniente a contar con un espacio limpio en el que se puedan desarrollar las diferentes actividades y se destaque el cuidado del proceso archivístico y la salud del personal que presta sus servicios y desarrolla labores en la dependencia departamental.

Por tal motivo la entidad requiere el suministro de los siguientes implementos de papelería, los cuales deben ser recibidos a satisfacción por parte de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Valle del Cauca:



ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
CAJA DE ARCHIVO X300 (CON TAPA)	CAJA
CAJA DE ARCHIVO X200 (CON TAPA)	CAJA
LAPIZ No 2	UNIDAD
LAPIZ	UNIDAD
CARPETA CON REFUERZO TELA (SOLAPA LATER)	UNIDAD
RESMA PAPEL IMPRES/FOTOCOPI. BOND CARTA	PAQUETE
RESMA PAPEL IMPRES/FOTOCOPI. BOND OFICIO	PAQUETE
CARPETA BLANCA TAMAÑO CARTA x 30 pares	PAQUETE
CARPETA BLANCA TAMAÑO OFICIO 4 ALETAS X 300 UND	PAQUETE
TONER HP M512	UNIDAD
TONER HP E60175	UNIDAD
TONER HP M505m	UNIDAD

#### Promoción y apropiación:

El contexto de apropiación tecnológica, innovación y transformación digital se empezó a considerar en la primera década del 2000, entendiendo que no era solo con grandes inversiones en infraestructura o herramientas tecnológicas, si no que el proceso debería estar acompañado, de estrategias que permitieran integrar la formación y el acercamiento del TIC a las comunidades y a sus usos estratégicos.

En el año 2009, se expide la Ley 134115 de 2009 que tiene, entre otros objetivos, facilitar el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la sociedad de la información, y en ese sentido esta ley propicia que todo colombiano tiene el derecho al acceso a las TIC. En consecuencia, uno de sus propósitos principales es que el Estado facilite el acceso y uso de las TIC, permita el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, la formación de talento humano y el carácter transversal de las TIC como pilares para la consolidación de la sociedad de la información y del conocimiento en Colombia.

En el periodo comprendido entre 2010 y 2018 se hicieron esfuerzos para cumplir con el propósito de masificación de las TIC en la ciudadanía a través de la implementación del Programa Plan Vive Digital, donde se crearon los centros de acceso público a las TIC (Puntos Vive Digital PVD), y Kioscos Vive Digital (KVD).

Colombia es uno de los territorios líderes que cuenta con diversos espacios en los cuales las comunidades pueden contar con equipos de cómputo y de producción audiovisual, que en su mayoría responden a las necesidades conectivas de los espacios en los cuales se encuentran establecidos.

Para el caso del Valle del Cauca, la Gobernación se encuentra a cargo de 18 Puntos Vive Digital (PVD), en los municipios de Andalucía, Caicedonia, Calima, Dagua, El cerrito, El Dovío, Florida, Guacarí, La cumbre, La Unión, La Victoria, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Toro, Trujillo, Versailles y Zarzal, en este sentido



estos espacios se han constituido como protagonistas clave, que hacen posible la participación de las personas desde su ámbito local en el uso de la Web, las tecnologías y el tránsito de saberes y conocimientos en múltiples áreas y disciplinas.

Aunque sí bien en la actualidad gracias a las nuevas oportunidades en cuanto a servicios de telecomunicaciones y de la gran evolución de Internet, para muchas personas comprar un computador o el pago mensual de una conexión a internet continúa siendo un costo elevado, e inalcanzable por sus condiciones actuales.

En este orden de ideas, estos centros de acceso público TIC continúan estando vigentes y cumpliendo roles centrales, para el desarrollo de actividades propias en TIC especialmente en los espacios rurales, dentro de los cuales estos centros son los únicos espacios a través de los cuales, las comunidades tienen un acercamiento efectivo a la tecnología y a los beneficios que esta puede ofrecer en todos los aspectos relacionados a su contexto personal, educativo o productivo.

A pesar de que existen en estos centros, paquetes o programación con capacitación orientadas a las comunidades, la falta de un acompañamiento efectivo en los procesos de interacción con el entorno Tecnológico o Digital de los usuarios que llegan con dudas, deseando explorar qué hay más afuera de su propio entorno, o incluso de aquellos que llegan sin ningún tipo de expectativa funcional respecto a la tecnología y quieren más ocupar su tiempo libre. La falta de diferenciación e identificación de las necesidades particulares de los individuos o de la comunidad generan brechas de apropiación efectiva, generando que las personas abandonen el proceso o creen paradigmas de dificultad o agresividad frente a los centros, que luego son contagiados a otras personas de la comunidad o el entorno.

Los bajos niveles de acceso a internet en zonas públicas del Departamento del Valle del Cauca no permiten un aprovechamiento de este servicio por parte de la comunidad, para acercarla más al uso de las TIC.

La secretaría con el fin de cumplir con su misión requiere adelantar diferentes procesos administrativos y misionales los cuales conllevan a la utilización de papelería, impresión de expedientes contractuales, oficios, documentos, actos administrativos, carpetas de archivo, entre otros, lo cual permite el debido trámite y archivo de los documentos generados por la entidad.

Así mismo los implementos de aseo son fundamentales para llevar a cabo la labor misional de la secretaría en lo concerniente a contar con un espacio limpio en el que se puedan desarrollar las diferentes actividades y se destaque el cuidado del proceso archivístico y la salud del personal que presta sus servicios y desarrolla labores en la dependencia departamental.

A continuación, se manifiesta el objeto a contratar y especificaciones del mismo y, especificaciones técnicas:



**OBJETO A CONTRATAR:** Contratar el suministro de papelería, útiles e insumos de oficina para el desarrollo de las actividades concernientes a la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Para satisfacer la necesidad se requiere de una la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que pueda cumplir con el suministro de los siguientes implementos:

- Suministro de los siguientes implementos, los cuales deben ser recibidos a satisfacción por parte de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Valle del Cauca.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
CAJA DE ARCHIVO X300 (CON TAPA)	CAJA
CAJA DE ARCHIVO X200 (CON TAPA)	CAJA
LAPIZ No 2	UNIDAD
LAPIZ	UNIDAD
CARPETA CON REFUERZO TELA (SOLAPA LATER)	UNIDAD
RESMA PAPEL IMPRES/FOTOCOPI. BOND CARTA	PAQUETE
RESMA PAPEL IMPRES/FOTOCOPI. BOND OFICIO	PAQUETE
CARPETA BLANCA TAMAÑO CARTA x 50 pares	PAQUETE
CARPETA BLANCA TAMAÑO OFICIO 4 ALETAS X 300 UND	PAQUETE
TONER HP M612	UNIDAD
TONER HP E80175	UNIDAD
TONER HP M605en	UNIDAD

Con el fin de satisfacer la necesidad descrita, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha decidido adelantar un proceso de selección de mínima cuantía en concordancia con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y con el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

#### Innovación:

En otro ámbito del problema la incidencia en la poca innovación productiva generada desde el ámbito productivo en base a las TIC, en el Departamento se muestra como una situación que, si bien está siendo integrada y gestionada en los planes de acción de la Gobernación, responde también al esquema de apropiación de las TICs en la sociedad y del entendimiento de su impacto en el desarrollo económico y social de las comunidades.

En este sentido cabe establecer que, si bien nuestro país ha alcanzado avances importantes en la estabilidad macroeconómica y en algunos elementos de bienestar, necesita aunar esfuerzos para conseguir un alza de la productividad.

Las competencias y capacidades internas para generar innovación en el sistema productivo determinan el desempeño de las regiones. El 36% de las empresas que operan en el sector formal de la economía en Latinoamérica y el Caribe muestra dificultades para encontrar una fuerza laboral adecuadamente formada, respecto al 21% en el promedio mundial, y al 15% en los países de la OCDE.

De acuerdo a la OCDE y la CEPAL (2013) las diferencias de tamaño entre las empresas limitan directamente sus capacidades de innovar. Las micro, pequeñas y medianas empresas en particular en las economías en desarrollo, enfrentan obstáculos graves debido a su menor tamaño, dando lugar a desempeños innovadores más débiles y a menores posibilidades de emplear productivamente las tecnologías. Igualmente, suelen enfrentar dificultades comunes, que inhiben su capacidad innovadora, como el acceso a financiación y a capital humano calificado.

El débil esquema de servicios de asistencia técnica y empresarial para la transferencia de conocimiento y tecnología es una de las principales fallas que limitan a Colombia en el desarrollo de los determinantes de la productividad requeridos para que el país mejore sus niveles de diversificación, productividad y sofisticación. De acuerdo al documento CONPES 3866 de 2016 Política Nacional de Desarrollo Productivo establece que, alrededor del 45% de las empresas innovadoras y potencialmente innovadoras perciben como un obstáculo para la innovación la escasa información sobre tecnología disponible, este porcentaje aumenta al 53% cuando se trata de empresas no innovadoras.

#### **Transformación digital:**

En la encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Empresas (ENTIC EMPRESAS) adelantada en 2020 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a 20.243 empresas de los sectores industrial, comercio y servicios a nivel nacional, se evidencia que, en el año 2020, el 99,1% de las empresas comerciales usaban computador. El 96,6% de las empresas suministra computador de escritorio a sus empleados, al 89,2% del personal le suministran computador portátil y, al 76% de sus empleados se les suministra teléfonos móviles inteligentes (smartphone).

A lo anterior se suman otros resultados que arroja dicha encuesta, tal como el porcentaje de las herramientas TIC que utilizan los principales sectores de la economía, para realizar trámites con el Estado; el promedio de cada uno de los trámites por sector de la economía, se encuentra de la siguiente manera: el sector industrial en 96,06%, el sector comercial en un 97,66% y servicios en 97,5%.

Así las cosas, se puede evidenciar que la adopción, uso y aprovechamiento de tecnologías y herramientas TIC (incluyendo las tecnologías avanzadas), no ocupan un lugar relevante en el modelo de negocio en las empresas del sector, lo que les resta capacidades para abordar la transformación digital de manera exitosa y profunda.



Para fortalecer las competencias de innovación disruptiva en el sector empresarial es necesario realizar acciones que apunten al desarrollo de las capacidades internas de innovación de las empresas, especialmente a través de la inversión en talento humano. Promover la innovación disruptiva en las MIPyME del sector TIC es una necesidad para lograr empresas fuertes y altamente competitivas las cuales contribuyen en el desarrollo económico del departamento.

La estructura empresarial del Valle del Cauca está basada de forma prevalente en empresas MIPyME, con muy limitada o ausente capacidad de innovación, cuyos empresarios, gerentes y empleados, no llegan a beneficiarse de procesos de formación o aprendizaje tecnológico, ni de una cultura innovadora.

Lo que dificulta el entendimiento de las potencialidades reales que ofrece el desarrollo tecnológico en los procesos internos de cada empresa y en la gestión productiva de los mismos.

**OBJETO A CONTRATAR:** Contratar el suministro de papelería, útiles e insumos de oficina para el desarrollo de las actividades concernientes a la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Para satisfacer la necesidad se requiere de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que pueda cumplir con el suministro de los siguientes implementos:

- Suministro de los siguientes implementos, los cuales deben ser recibidos a satisfacción por parte de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Valle del Cauca.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
CAJA DE ARCHIVO X300 (CON TAPA)	CAJA
CAJA DE ARCHIVO X200 (CON TAPA)	CAJA
LAPIZ No 2	UNIDAD
LAPIZ	UNIDAD
CARPETA CON REFUERZO TELA (SOLAPA LATER)	UNIDAD
RESMA PAPEL IMPRES/FOTOCOP. BOND CARTA	PAQUETE
RESMA PAPEL IMPRES/FOTOCOP. BOND OFICIO	PAQUETE
CARPETA BLANCA TAMAÑO CARTA x 50 pares	PAQUETE
CARPETA BLANCA TAMAÑO OFICIO 4 ALETAS X 300 UND	PAQUETE
TONER HP M612	UNIDAD
TONER HP E60175	UNIDAD
TONER HP M605m	UNIDAD

Con el fin de satisfacer la necesidad descrita, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha decidido adelantar un proceso de selección de mínima cuantía en concordancia con

el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y con el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

#### **5.4. Aspectos regulatorios**

Se hace proceso de mínima cuantía:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la contratación a realizar, se encuentra que es un proceso de contratación inferior al 10% de la menor cuantía; razón por la cual se adelantará de conformidad con lo reglado en la Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1880 de 2021, numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

La contratación pública busca el cumplimiento de los fines estatales, por tanto, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los logros del Estado. Por ello, se han expedido diferentes normas que buscan dotar a las entidades con herramientas que permitan que dicha selección sea idónea.

- ✓ Ley 80 del 28 de octubre de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Estructura general y principios de contratación estatal para las entidades públicas.
- ✓ Ley 1150 del 18 de julio de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Literal b) del numeral 2 del artículo 2.
- ✓ Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Ley de Derechos de Autor (Ley 23 De 1982) y por lo tanto se debe contar con la Licencia del desarrollador para uso del software.

Así las cosas, el cumplimiento de esta normatividad tiene por objeto la reducción de costos en el proceso contractual y con ello que, el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública de cumplimiento a los fines estatales.

#### **5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique)**

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

## 5.6. Otros aspectos relevantes del mercado

### 5.6.1. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

Para realizar esta validación, se puede ingresar en la página de Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/papeleria-y-utiles-de-oficina-ii>

De igual manera se relaciona el pantallazo de consulta:

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.



#### Papelería II

Acuerdo Marco para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina

LP-AMP-183-2016

De Septiembre 19, 2016 hasta Septiembre 19, 2018

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
( )	( X )



NOTA: Mediante concepto de fecha 27 de octubre de 2021, con radicado PQRS P20210914008382 la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente aclara que el procedimiento que se debe adelantar para la adquisición de bienes y servicios que no excedan del 10% de la menor cuantía, será el establecido en el Artículo 30 de la ley 2089 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Núm. 5 de la ley 1150 de 2007, mediante Artículo 42 de la ley 1955 de 2020.

## 6. Comportamiento del Gasto Histórico

### 6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

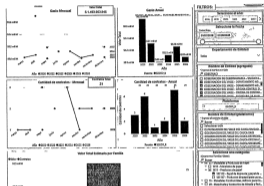
El Departamento del Valle del Cauca a través a través de procesos de selección ha adquirido el combustible para la necesidad del departamento referente a los vehículos, a continuación, se hace un muestreo referente a los procesos contractuales.

Número de Proceso	Descripción del contrato	Valor	Modalidad de Selección	Proveedores	Año	Link del Proceso
9CSC-MC-009-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, OTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL VALLE DEL CAUCA	49.069.000 COP	Mínima cuantía	SANDRA VIVIANA GARCIA TOBAR	2026	<a href="https://www.ecop.gov.co/COT/BusinessJnet/Tendering/ContratoInfo?viewIndex?notice=CO1.N TC.8829691">https://www.ecop.gov.co/COT/BusinessJnet/Tendering/ContratoInfo?viewIndex?notice=CO1.N TC.8829691</a>
1.320-17.13-02-2024	ADQUISICION DE MATERIALES, ARTICULOS DE PAPELERIA, ESCRITORIO Y CAFETERIA, PARA ATENDER Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA.	34.528.045 COP	Mínima cuantía	COMERCIALIZA DORA RUESAA S.A.S	2024	<a href="https://www.ecop.gov.co/COT/BusinessJnet/Tendering/ContratoInfo?viewIndex?notice=CO1.N TC.6791272">https://www.ecop.gov.co/COT/BusinessJnet/Tendering/ContratoInfo?viewIndex?notice=CO1.N TC.6791272</a>
SETIC-MC-006-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, OTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.	18.000.000 COP	Mínima cuantía	COMERCIALIZA DORA RUESAA S.A.S	2023	<a href="https://www.ecop.gov.co/COT/BusinessJnet/Tendering/ContratoInfo?viewIndex?notice=CO1.N TC.4917414">https://www.ecop.gov.co/COT/BusinessJnet/Tendering/ContratoInfo?viewIndex?notice=CO1.N TC.4917414</a>

Gasto histórico Entidad - Modelo abastecimiento estratégico

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO  
A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO  
(MAE)

CÓDIGO UNSPSC: 14111507

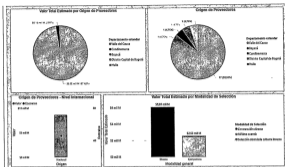


CÓDIGO UNSPSC: 44121704









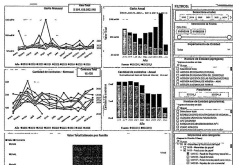
### 6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Procesos de contratación realizados por otras entidades con objeto similar.

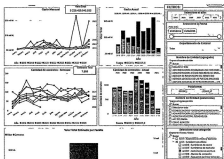
NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	MODALIDAD CONTRATACIÓN	PROVEEDOR	LINK DEL PROCESO
INV-004-2025	INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED	30.000.000 COP	Mínima cuantía	GRAPHIC IDEAS AGENCIA CREATIVA	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Ending/ContractNotice/View/Index?notice=C01.NTC.9191296">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Ending/ContractNotice/View/Index?notice=C01.NTC.9191296</a>
AMB-SPI-MC-16-2024	ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	28.116.618 COP	Mínima cuantía	DISTRICONS LIMO DE COLOMBIASAS	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Ending/ContractNotice/View/Index?notice=C01.NTC.7189480">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Ending/ContractNotice/View/Index?notice=C01.NTC.7189480</a>
CMC-0-2023	CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA	25.673.600 COP	Mínima cuantía	LUIS ENRIQUE GARZON HURTADO	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Ending/ContractNotice/View/Index?notice=C01.NTC.6226269">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Ending/ContractNotice/View/Index?notice=C01.NTC.6226269</a>
MC-010-2022	CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA	27.504.300 COP	Mínima cuantía	LUIS ENRIQUE GARZON HURTADO	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Ending/ContractNotice/View/Index?notice=C01.NTC.3632391">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Ending/ContractNotice/View/Index?notice=C01.NTC.3632391</a>

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO UNSPSC: 14111507

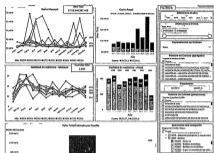


CÓDIGO UNSPSC: 44121704

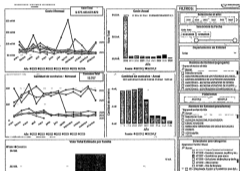


CÓDIGO UNSPSC: 44103103





**CÓDIGO UNSPSC: 47131700**



Se puede evidenciar que se han realizado 70.517 contratos con los códigos UNSPSC relacionados, con un costo total de \$3.025.568.808.538. La región que más ha adquirido procesos ha sido el departamento de Caldas con un 37.46% del total de los contratos, mientras que el Valle del Cauca ocupa la quinta posición con un 4.18%. Por otro lado, los tipos de contratación más usados son los de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía.

**CONCLUSIÓN:** Después de hacer el análisis de los contratos similares realizados tanto por la entidad estatal como por diferentes entidades a nivel nacional, se puede concluir que la modalidad del contrato es la adecuada (mínima cuantía), el presupuesto es razonable (\$32.550.000 COP), y cuya justificación se relaciona en los próximos numerales, por lo cual se puede concluir que el proceso de contratación tiene la idoneidad para desarrollarse de manera eficiente y dinámica.

## 7. Análisis de la Oferta

De acuerdo con MINTIC la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones:

1. La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos.
2. La fabricación y/o venta de los bienes TIC.
3. La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria.
4. La industria de las plataformas digitales.
5. Un último componente transversal compuesto por el conjunto de investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.



Fuente: Anillo, Estado de Innovación en Colombia. Estudio 2017. MINTIC. (Modificado basado en Proyecta - GFC S.p.A. S.R.L. - 2016). (2016). Anillo del sector TIC en Colombia. Dirección Especial de Anillo del Sector TIC. Documento de Anillo del Sector Digital en Colombia.

## 8. Estudio de Mercado

La comercialización y distribución de insumos de papelería en Colombia hace parte del sector industrial y manufacturero, el cual comprende la producción, transformación y suministro de bienes necesarios para el funcionamiento administrativo y operativo de las entidades públicas y privadas. Este sector integra actividades relacionadas con la fabricación, almacenamiento, distribución y comercialización de elementos tales como papel, útiles de oficina, tóner, tintas, archivadores y demás materiales requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales.



En Colombia, la adquisición de insumos de papelería se encuentra regulada por las disposiciones generales aplicables a la contratación estatal, así como por las normas relacionadas con calidad, comercialización y protección al consumidor. Así mismo, las entidades públicas deben garantizar que la adquisición de estos bienes responda a criterios de eficiencia, economía y planeación, con el fin de asegurar el adecuado uso de los recursos públicos y la continuidad de los procesos administrativos.

El mercado actual de los insumos de papelería se caracteriza por la existencia de múltiples fabricantes, distribuidores y comercializadores a nivel nacional y regional, lo cual genera una amplia oferta de productos y condiciones competitivas en precio y calidad. En la ciudad de Cali y en el departamento del Valle del Cauca existe un importante número de proveedores dedicados al suministro de elementos de papelería y oficina, quienes atienden las necesidades de entidades públicas y privadas conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Los distribuidores y comercializadores de papelería ofrecen productos de uso permanente y alta rotación, indispensables para el funcionamiento institucional, la gestión documental, la atención al ciudadano y el desarrollo de actividades administrativas y operativas. En este mercado, los consumidores determinan la demanda de acuerdo con sus necesidades institucionales, mientras que los proveedores establecen la oferta conforme a la disponibilidad, calidad y capacidad de suministro.

Teniendo en cuenta lo expuesto, los bienes que se pretenden adquirir se consideran parte del sector industrial y manufacturero, específicamente en la línea de suministros de papelería y oficina, por lo tanto, se requiere contar con proponentes que acrediten experiencia, capacidad técnica y operativa en el suministro de este tipo de bienes.

Aspecto Económico: Financiera y económicamente, el mercado de insumos de papelería opera bajo condiciones de libre competencia, donde los proveedores establecen sus precios de acuerdo con factores como costos de producción, importación, transporte, almacenamiento, calidad de los productos y comportamiento de la demanda. En consecuencia, las entidades públicas deben realizar estudios de mercado y análisis comparativos que permitan identificar condiciones favorables de precio y calidad para la adquisición de los bienes requeridos.

El valor total del CONTRATO a celebrar para la adquisición de insumos de papelería se estima conforme a las condiciones actuales del mercado, el consumo histórico de la entidad, las necesidades de las diferentes dependencias y los precios ofertados por proveedores del sector, de acuerdo con el sondeo realizado a empresas dedicadas a esta actividad comercial.

En ese sentido, la adquisición de insumos de papelería resulta necesaria para garantizar la continuidad de las actividades administrativas y operativas de la



Gobernación del Valle del Cauca, permitiendo el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales y la adecuada prestación del servicio público.

El precio del proceso de papelería incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas, incluyendo todos los requisitos para suministrar el Combustible.

El valor del contrato será el presupuesto oficial TREINTA MILLONES DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (32.550.000 COP).

#### **Especificaciones técnicas**

La secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como misión: diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política, la Ley, el Ministerio de las TIC y todas las partes interesadas, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político; promoviendo la investigación, la innovación el uso y apropiación de las TIC, entre las empresas, la academia, el gobierno y todos los vallecaucanos; impulsando el desarrollo del ecosistema de innovación TIC y el fortaleciendo el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.

La Secretaría de las Tecnologías de la Información (TIC) del Valle del Cauca, como entidad encargada de promover el desarrollo y la adopción de tecnologías en el Departamento, puede requerir la adquisición de insumos de papelería por varias razones:

**Funcionamiento administrativo:** La Secretaría de las Tecnologías de la Información (TIC) requiere elementos de papelería y útiles de oficina para el desarrollo de sus actividades diarias, tales como la elaboración de documentos, gestión documental, atención a la ciudadanía y ejecución de procesos administrativos.

**Apoyo a los servidores públicos:** Los funcionarios y contratistas de la secretaría necesitan contar con insumos de papelería suficientes y adecuados para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, permitiendo así el desarrollo eficiente de las actividades institucionales.

**Apoyo logístico y operativo:** La Secretaría de las Tecnologías de la Información (TIC) requiere elementos de papelería para el manejo de archivos, organización documental, impresión de informes, elaboración de comunicaciones oficiales y demás actividades necesarias para la operación de las diferentes áreas y dependencias.

Es importante tener en cuenta que esta es solo una justificación general. La

necesidad específica de insumos de papelería dependerá de las actividades, funciones y requerimientos de Secretaría de las Tecnologías de la Información (TIC).

Para la presente contratación se considera que el proponente debe garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos por Secretaría de las Tecnologías de la Información (TIC), a fin de asegurar la continuidad de las actividades administrativas y operativas, en cumplimiento de las funciones y obligaciones institucionales.

Los insumos de papelería serán requeridos por la dependencia, conforme a las necesidades institucionales que se presenten durante la ejecución contractual.

Las especificaciones técnicas de los elementos objeto de este proceso de selección son:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
CAJA DE ARCHIVO X300 (CON TAPA)	CAJA
CAJA DE ARCHIVO X200 (CON TAPA)	CAJA
LAPIZ No 2	UNIDAD
LAPIZ	UNIDAD
CARPETA CON REFUERZO TELA (SOLAPA LATER)	UNIDAD
RESMA PAPEL IMPRES/FOTOCOPI. BOND CARTA	PAQUETE
RESMA PAPEL IMPRES/FOTOCOPI. BOND OFICIO	PAQUETE
CARPETA BLANCA TAMAÑO CARTA x 50 pares	PAQUETE
CARPETA BLANCA TAMAÑO OFICIO 4 ALETAS X 300 UNID	PAQUETE
TONER HP M612	UNIDAD
TONER HP E60175	UNIDAD
TONER HP M605m	UNIDAD

Con el fin de satisfacer la necesidad descrita, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha decidido adelantar un proceso de selección de mínima cuantía en concordancia con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y con el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

#### 9. Análisis de Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la ley 80 de 1993 en su Art. 25, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el respectivo proceso contractual, se procede a realizar el estudio del soporte de los riesgos "Previsibles" de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

## 10. Conclusiones

Con base a toda la información presentada en el presente análisis del sector y la matriz del riesgo, se llega a la conclusión que es conveniente realizar apertura a proceso de mínima cuantía para contratar el servicio de suministro de papelería, útiles e insumos de oficina, amparados en los precios establecidos por el Gobierno Nacional.

- Los códigos UNSPSC identificados son:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
B Materias primas	14 Materiales y productos de papel	11 Productos de papel	15 Papel de imprenta y papel de escribir	07 Papel para impresora o fotocopiadora
E Productos de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios y suministros	12 Suministros de oficina	17 Instrumentos de escritura	04 Esferos de punta redonda
E Productos de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios y suministros	10 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	31 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	03 Tóner para impresoras o fax
E Productos de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios y suministros	12 Suministros de oficina	20 Carpetas de archivo, carpeta y separadores	03 Carpetas
E Productos de uso final	50 Alimentos, bebidas y tabaco	20 Bebidas	17 Café y té	09 Café instantáneo
E Productos de uso final	47 Equipos y suministros de limpieza	13 Suministros de aseo y limpieza	17 Suministros para aseo	00 Suministros para aseo

- Modalidad de selección y su justificación.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la contratación a realizar, se encuentra que es un proceso de contratación inferior al 10% de la menor cuantía; razón por la cual se adelantará de conformidad con lo reglado en la Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 30 de la Ley 2089 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

- Forma de pago del contrato.

El Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pagará al contratista el cien por ciento



(100%) del valor del contrato en un único pago, previa entrega total de los elementos objeto del suministro y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme con las cantidades, especificaciones técnicas e ítems requeridos en el proceso de selección y en el presente contrato.

• **Plazo de ejecución.**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2028, el cual será contado a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

• **Criterios de evaluación.**

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio del total de los valores unitarios de cada uno de los elementos en las condiciones solicitadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

• **Garantías exigidas.**

El proponente favorecido se compromete a constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las garantías que se relacionan en la siguiente tabla a continuación:

AMPAROS	PORCENTAJES	VIGENCIAS
Cumplimiento del contrato	10%	Vigencia del contrato y 6 meses más.





ICLD/SRIADELASTECNOLOG/Otros Bienes  
transpo/GENÉRICA/FUNCIONAMIENTO  
Proyecto: Elemento PEP:  
Posición Presupuestaria: 2-120201003  
Otros bienes transportables (excepto productos met  
Cuenta Mayor: 5111140000

**Item: 3 Valor: 12.267.591 COP**

Apropiación Presupuestal:121000/1153/2-  
120201003/9999999999999999/999999999999:  
ICLD/SRIADELASTECNOLOG/Otros Bienes  
transpo/GENÉRICA/FUNCIONAMIENTO  
Proyecto: Elemento PEP:  
Posición Presupuestaria: 2-120201003  
Otros bienes transportables (excepto productos met  
Cuenta Mayor: 5111140000

**Item: 4 Valor: 5.497.800 COP**

Apropiación Presupuestal:121000/1153/2-  
120201003/9999999999999999/999999999999:  
ICLD/SRIADELASTECNOLOG/Otros Bienes  
transpo/GENÉRICA/FUNCIONAMIENTO  
Proyecto: Elemento PEP:  
Posición Presupuestaria: 2-120201003  
Otros bienes transportables (excepto productos met  
Cuenta Mayor: 5111140000

**Item: 5 Valor: 24.682 COP**

Apropiación Presupuestal:121000/1153/2-  
120201003/9999999999999999/999999999999:  
ICLD/SRIADELASTECNOLOG/Otros Bienes  
transpo/GENÉRICA/FUNCIONAMIENTO  
Proyecto: Elemento PEP:  
Posición Presupuestaria: 2-120201003  
Otros bienes transportables (excepto productos met  
Cuenta Mayor: 5111140000

• **Estampillas:**

Para el presente proceso se tendrán en cuenta todas las retenciones e impuestos vigentes a la fecha.



En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma del contrato el RUT correspondiente.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2089 de 2020, conforme a los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021.

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad cuando de conformidad con la información a su alcance, estime que el valor de la oferta de menor precio resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el o los funcionarios encargados de la verificación y evaluación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso explicando sus razones, en todo caso para estos eventos se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015.

Comité estructurador

  
KATHERINE TRIANA DÍAZ  
Rol Jurídico – Abogado

  
ELIANA MARCELA CHÁVEZ LOMBANA  
Rol Técnico – Contratista

  
YOLANDA LONDOÑO BUSTAMANTE  
Rol Financiero – Contratista

  
VO. BO. GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO  
Secretario de Despacho  
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Yolanda Londoño Bustamante – Profesional – Contratista ✓  
Revisó: Katherine Triana Díaz – Abogada Contratista ✓  
Aprobó: Vanessa Ramírez Burbano – Abogada – Contratista ✓